

Habamos enuene, sin q aygan Compañerido, a dia
la que corresponde a un Veg. y una p. Esta Cuid.
Acuerda setaga daver al fador de la duetra que
dentro de quatro dia, haga y familia, Cumplan dho
Principales Rematadores, a dia la dha Franca, con
aperzeuim. que deno haxalo, seprocedera conano

548

el a lo que hayalugax...
sobre orden. en este Ayuntamiento. Nos los Sr. hiximos prev. un
de Caminos compulsiuo despachado por la R. Justicia de esta Cuid.
en el que manda que por qualquiera de Nos de ala
parte de la mariana tenero testimonio en
publica forma de la ordenancia hecha por esta
Cuid. de tres de D. no. del año pasado de mill y quinien-
tos cinquenta y dos, de la de diez de febrero
de mill y setenta y nueve, y de la de catorze
de dho mes y año que hablan en raxon de
tomar el agua de las Caminos y deinar q en
ella se contiene para que esta Cuid. sevirva
mandar franquear un archivo y poder dar
dho testim. y entendida Acuerda q por Cau-
comio. q se sorteen setaunquei dho archivo
y se de dho testim. en la forma y manera q se
manda y haviendose sorteado todo. a los 3.

P. D. Alonso Espeso y D. Martin de Escano

[Handwritten signatures and text]
En la C. H. y C. L. Cuid. de Cantabria y dala

